



Expedición Inicial del Registro de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Unidad administrativa donde se presta el servicio

Trámite (X) Servicio ()

Coordinación General de Catastro.

Información general del servicio

Otorgar el Registro como Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles, a los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes Fiscales Estatales, para poder ejercer la valuación inmobiliaria con fines fiscales en la Entidad.

Persona a quien va dirigido

Quien lo solicite.

Requisitos

1. Solicitud Elaborada al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
2. Curriculum Vitae.
3. Original y copia del Título y Cédula Profesional.
4. Original y Copia de la Cédula Profesional en la Especialidad de Valuación y/o Maestría, expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP, en el caso de Corredores Públicos deberán entregar Título de habilitación expedido por la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal.
5. Comprobante de residencia en el Estado.
6. Acreditar que es miembro activo de una asociación de profesionistas en materia de valuación, legalmente constituida en el Estado.
7. Dos fotografías tamaño infantil de frente a color.
8. Recibo del pago de derechos.

Domicilio

Edificio Juan Álvarez primer piso, calle Zaragoza esq. 16 de Septiembre, Col. Centro en Chilpancingo Gro., C.P. 39,000.

Tiempo de respuesta

15 días hábiles.

Teléfono

01 747 47 1 91 15

Horario

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

E-mail

avaluosjrg@yahoo.com.mx

Costo

\$19,869.00

Lugar de pago

Instituciones Bancarias.

Formato

Ninguno

Documento que genera

Oficio de autorización y credencial de identificación.